

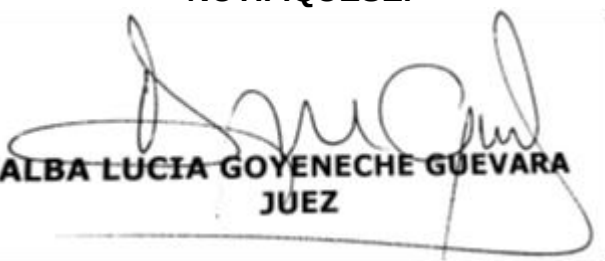


Tipo de Proceso	:	Exhorto
Radicación	:	11001310301920220012500

En atención al informe secretarial obrante en el expediente, referido a la imposibilidad de notificar a **SANDRA MILENA RÍOS ALAYÓN** en la dirección suministrada dentro de la solicitud de Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por secretaría ofíciase a la **Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES-** a fin de que informe a este despacho, las direcciones físicas y electrónicas, números telefónicos, documento de identificación registrados en tan entidad respecto de la persona a notificar mentada en precedencia, y de ser el caso, el nombre, NIT, direcciones físicas y electrónicas y números telefónicos de su empleador.

Recibida la información suministrada por dicha autoridad, por secretaría realícense las gestiones de notificación aludidas en los autos del 29 de abril y 01 de junio del año en curso, oficiándose al Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación en la forma y términos dispuestos en el aludido proveído.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>16/06/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO</u> No. <u>101</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria	